



COMISIÓN DE
**DERECHOS
HUMANOS**
DEL ESTADO DE MÉXICO

Gaceta

de Derechos Humanos

**ORGANO INFORMATIVO DE LA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO**

SUMARIO

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DENOMINADO
EMISIÓN DE OPINIONES CIENTÍFICAS, TÉCNICAS,
ESPECIALIZADAS Y/O DE CONOCIMIENTO EMPÍRICO**

AÑO 2025, NÚMERO 47, 4 DE JULIO DE 2025



Emisión de opiniones científicas, técnicas, especializadas y/o de conocimiento empírico

Versión vigente no. 00

Elaboró

L. en D. Marcela Rito Suárez
Titular de la Unidad
Interdisciplinaria

Revisó

L. en D. Marcela Rito Suárez
Titular de la Unidad
Interdisciplinaria

Autorizó

M. en D. Juan Antonio
Laredo Sánchez

Validó

C.P. Manlio Paz Martell
Director General de
Administración y Finanzas



Unidad Interdisciplinaria

☎ 722 236 0560 / 800 999 4000



Av. Dr. Nicolás San Juan, no. 113,
col. Ex Rancho Cuauhtémoc,
C. P. 50010, Toluca,
Estado de México.

www.codhem.org.mx



1. OBJETIVO

Brindar asesoría técnica a las unidades administrativas de este Organismo, mediante su intervención en especialidades, científicas, especializadas y/o de conocimiento empírico, en estricto apego a los derechos humanos y para la obtención de evidencias en las investigaciones de oficio, integración de expedientes de queja, sustanciación de expedientes de amnistía o elaboración de proyectos de recomendación, mediante la emisión de opiniones científicas, técnicas, especializadas y/o de conocimiento empírico, apegadas a la normatividad en la materia, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

2. ALCANCE

Aplica a las personas servidoras públicas adscritas a la Unidad Interdisciplinaria de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, responsables de la emisión de opiniones científicas, técnicas, especializadas y/o de conocimiento empírico en asuntos competencia de la Comisión.

3. REFERENCIAS

- Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Título Primero, Capítulo III, Artículo 16 Ter, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 14 de febrero de 2017, sus reformas y adiciones.
- Manual General de Organización de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Apartado VIII, 400C110200A Unidad Interdisciplinaria. "Gaceta de Derechos Humanos", Órgano informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, número 468, 7 de junio de 2024.
- Lineamientos del Sistema Institucional de Archivos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, artículos 3, fracciones I, V, X, XVI, XVII, XIX, XXXI y XXXII; 11, fracciones I, II, III, IV, V y VI; y 32, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, publicado el 20 de enero de 2022.
- Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, artículos 3, fracción V; 4, fracciones III, IV, V, X, XI, XVII y XXXIV; 15, 19, 29, 30, 31, 32, 33, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, 30 de mayo de 2017.



Unidad Interdisciplinaria

☎ 722 236 0560 / 800 999 4000



Av. Dr. Nicolás San Juan, no. 113,
col. Ex Rancho Cuauhtémoc,
C. P. 50010, Toluca,
Estado de México.

www.codhem.org.mx

4. RESPONSABILIDADES

La Segunda Visitaduría General, a través de la Unidad Interdisciplinaria, es la unidad administrativa responsable de la emisión de opiniones científicas, técnicas, especializadas y/o de conocimiento empírico.

La persona Titular de la Unidad Interdisciplinaria, deberá:

- Analizar y determinar la procedencia de las solicitudes de emisión de opinión científica, técnica, especializada y/o de conocimiento empírico.
- Según sea el caso, instruir la elaboración del acuerdo relativo a la procedencia o improcedencia de la solicitud de emisión de la opinión científica, técnica, especializada y/o de conocimiento empírico solicitada.
- Revisar y firmar el acuerdo relativo a la procedencia o improcedencia de la solicitud de emisión de opinión científica, técnica, especializada y/o de conocimiento empírico.
- En su caso, informar mediante oficio a la unidad administrativa solicitante sobre la improcedencia de la solicitud de emisión de la opinión científica, técnica, especializada y/o de conocimiento empírico.
- En su caso, informar mediante oficio a la unidad administrativa solicitante el nombre de la (s) persona (s) servidora (s) pública (s) asignada(s) para la atención de su solicitud.
- Determinar la necesidad de visitar algún Centro Penitenciario y de Reinserción Social de la entidad mexiquense (CPRS).
- En su caso, solicitar mediante oficio a la unidad administrativa solicitante realizar las gestiones necesarias para la autorización del ingreso del personal e instrumentos necesarios para la valoración, al Centro Penitenciario y de Reinserción Social que corresponda.
- Asignar mediante oficio, la solicitud de emisión de opinión científica, técnica, especializada y/o de conocimiento empírico a las personas servidoras públicas expertas, conforme a su perfil.
- En su caso, informar mediante oficio a la unidad administrativa solicitante la imposibilidad de emitir la opinión técnica solicitada, derivado de la falta de autorización de la persona para ser valorada.
- En su caso, solicitar mediante oficio a la unidad administrativa solicitante los elementos faltantes (información o evidencias documentales), necesarios para la emisión de la opinión solicitada.



Unidad Interdisciplinaria

☎ 722 236 0560 / 800 999 4000



Av. Dr. Nicolás San Juan, no. 113,
col. Ex Rancho Cuauhtémoc,
C. P. 50010, Toluca,
Estado de México.

www.codhem.org.mx



- Enviar, mediante oficio (físico o vía correo electrónico) a la persona servidora pública experta, los elementos faltantes para la emisión de la opinión técnica, especializada y/o de conocimiento empírico.
- Revisar y aprobar la opinión científica, técnica, especializada y/o de conocimiento empírico.
- Remitir mediante oficio la opinión científica, técnica, especializada y/o de conocimiento empírico a la unidad administrativa solicitante.

La persona titular de la unidad administrativa solicitante deberá:

- Elaborar oficio dirigido a la Unidad Interdisciplinaria, solicitando la emisión de una opinión científica, técnica, especializada y/o de conocimiento empírico; el cual debe contener los datos de identificación de la persona a valorar y el lugar donde se encuentra; así como establecer el planteamiento del problema materia de la opinión.
- En su caso, elaborar oficio dirigido a la autoridad del CPRS; informar la fecha de la diligencia; solicitar la autorización para el ingreso del personal designado, así como del material o instrumentos a utilizar en las valoraciones respectivas.
- En su caso, remitir en un plazo no mayor a cinco días hábiles, la información o documentación solicitada por la persona experta.

La persona experta designada deberá:

- Recibir oficio de asignación y solicitud del área requirente, así como revisar las constancias remitidas para su análisis.
- Asistir a valorar a la persona quejosa y/o privada de la libertad.
- Proporcionar el "Formato de No Autorización", en caso de que la persona no autorice la realización de la valoración respectiva, solicitar anote fecha, nombre completo, firma o colocar huella cuando no sepa escribir. Informar mediante escrito a la persona titular de la Unidad Interdisciplinaria lo realizado, entregando el "Formato de No Autorización".
- Solicitar su autorización para ser valorada a través del formato de "Consentimiento Informado" y hacer de su conocimiento el "Aviso de Privacidad" respectivo, documentos que deberá resguardar; realizar entrevista; aplicar pruebas conducentes (psicológicas); explorar físicamente a la persona quejosa y/o privada de la libertad y analizar la información obtenida.



Unidad Interdisciplinaria

☎ 722 236 0560 / 800 999 4000



Av. Dr. Nicolás San Juan, no. 113,
col. Ex Rancho Cuauhtémoc,
C. P. 50010, Toluca,
Estado de México.

www.codhem.org.mx



- En su caso, informar a la persona titular de la Unidad Interdisciplinaria mediante escrito, la información o evidencias documentales faltantes y necesarias para la emisión de la opinión técnica solicitada.
- En su caso, recibir y analizar la información o evidencias documentales remitidas por la unidad solicitante.
- Elaborar la opinión científica, técnica, especializada y/o de conocimiento empírico.
- Someter a consideración de la persona titular de la Unidad Interdisciplinaria, mediante escrito, la opinión técnica elaborada, entregar el "Aviso de Privacidad" y el formato "Consentimiento Informado".

La persona servidora pública adscrita a la Unidad Interdisciplinaria, deberá:

- Elaborar acuerdo sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud recibida.
- Elaborar los oficios correspondientes, notificarlos y archivarlos en los expedientes respectivos.
- Archivar el "Aviso de Privacidad", el formato de "Consentimiento Informado", o el "Formato de no Autorización".
- Descargar la información relativa a la persona valorada en la base de datos denominada "Emisión de Opiniones Técnicas Científicas", de la Unidad Interdisciplinaria.
- Archivar los acuses de remisión de las opiniones en el expediente respectivo.

5. DEFINICIONES

Aviso de Privacidad. Documento a disposición de la persona titular de la información de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento de estos.

Comisión u Organismo: Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

CPRS: Centro Penitenciario y de Reinserción Social.

Deontología: Disciplina filosófica que estudia los deberes y el comportamiento ético, especialmente en relación con el ejercicio profesional.

Lex artis: Correcto desempeño de la actividad médica.

Opinión científica: Interpretación o conclusión informada realizada por una persona experta en una ciencia o disciplina, que refleja el mejor entendimiento posible de un fenómeno en un momento dado, basada en el conocimiento disponible, evidencias



Unidad Interdisciplinaria

☎ 722 236 0560 / 800 999 4000



Av. Dr. Nicolás San Juan, no. 113,
col. Ex Rancho Cuauhtémoc,
C. P. 50010, Toluca,
Estado de México.

www.codhem.org.mx



empíricas y el uso de diversas metodologías científicas tradicionales como: inductiva, deductiva, analítica, sintética, histórica comparativa; y métodos en ciencias sociales y humanidades, tales como cualitativas, cuantitativas, mixtas, holísticas, etc.

Opinión de Conocimiento Empírico: Es aquella que deriva del conocimiento que se obtiene a través de la experiencia directa con el mundo, está basada en lo percibido a través de los sentidos y de las experiencias personales.

Opinión técnica: Juicio o valoración experta que se da sobre un hecho, cosa o tema en particular.

Persona experta o especialista: Persona que ha adquirido un conocimiento profundo y especializado en un tema o campo específico a través de la educación, la experiencia y la práctica continua.

Unidad administrativa solicitante: unidad administrativa de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Valoración médica: Para los efectos del procedimiento de elaboración de opiniones, refiérase al método estructurado por medio del cual un profesional de la salud examina el cuerpo de la persona valorada en busca de signos de lesión, enfermedad, condición médica o estado de salud.

Valoración psicológica: Para los efectos del procedimiento de elaboración de opiniones, refiérase al método estructurado mediante el cual una persona experta en materia de psicología recopila información sobre la persona valorada a través de instrumentos psicométricos, escalas, cuestionarios y entrevistas, con el fin de evaluar el funcionamiento, las capacidades de éste en determinadas áreas, daño psicológico, presencia o no de psicopatologías, etcétera.

6. INSUMOS

- Oficio de solicitud de unidades administrativas de la Comisión.
- Oficio de la persona superior jerárquica.

7. RESULTADOS

- Opiniones científicas, técnicas, especializadas y/o de conocimiento empírico.



Unidad Interdisciplinaria

☎ 722 236 0560 / 800 999 4000



Av. Dr. Nicolás San Juan, no. 113,
col. Ex Rancho Cuauhtémoc,
C. P. 50010, Toluca,
Estado de México.

www.codhem.org.mx

8. INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

- Atención de las personas usuarias, brindar asesoría jurídica, admisión de la queja, investigación de oficio y su trámite.
- Visitas.
- Proyección y Emisión de Recomendaciones.
- Seguimiento de Recomendaciones.
- Proyección y Emisión de Resoluciones de no responsabilidad.

9. POLÍTICAS

- Las solicitudes que ingresen a la Unidad Interdisciplinaria deberán asignarse a las personas servidoras públicas, en concordancia con la especialidad requerida por las unidades administrativas solicitantes y serán responsables de realizar el análisis de la información y la valoración correspondiente.
- Las valoraciones respectivas se programarán conforme a las actividades de la Unidad Interdisciplinaria, así como la calendarización efectuada de las mismas.
- Cuando la persona autorice ser valorada:
 - Se realizará una entrevista estructurada y/o semiestructurada.
- **En el caso de las valoraciones médicas**, se realizará la exploración física documentando:
 - a) Las huellas materiales de lesiones físicas externas visibles (éstas se documentarán por medio escrito, fotografías, videos); y/o
 - b) Hallazgos clínicos relevantes.
 - c) La valoración médica permitirá recopilar información sobre el Historial médico (Historia Clínica), signos y síntomas actuales, antecedentes familiares y personales del valorado.

La opinión técnica en materia de medicina tendrá como finalidad:

- **Amnistía:** Identificar la condición física de la persona valorada y determinar si presenta signos y síntomas de enfermedad o enfermedades crónico-degenerativa(s).



Unidad Interdisciplinaria

☎ 722 236 0560 / 800 999 4000



Av. Dr. Nicolás San Juan, no. 113,
col. Ex Rancho Cuauhtémoc,
C. P. 50010, Toluca,
Estado de México.

www.codhem.org.mx



- **Tortura:** Establecer si existe consistencia o no y el grado de ésta, entre los hallazgos físicos documentados, con mecanismos de supuesta tortura y/o malos tratos.
 - **Lesiones:** Descripción de las alteraciones en el cuerpo de la persona valorada y su mecanismo de producción.
 - **Estado de salud:** Determinar la condición física de una persona.
 - **Praxis médica:** Determinar si el diagnóstico y tratamiento es, o fueron los adecuados, conforme a la deontología y lex artis médica, mediante el estudio del expediente clínico.
 - **Evaluación o análisis crítico** de un informe/dictamen realizado por especialista de la misma área de conocimiento, con el objetivo de verificar su calidad, validez y fiabilidad, identificando posibles errores o sesgos, mediante el estudio de las evidencias documentales.
- **En el caso de las valoraciones psicológicas,** se aplicarán las pruebas psicométricas correspondientes.

La opinión técnica en materia de psicología tendrá como finalidad:

- **Amnistía:** Permitirá evidenciar algún factor emocional y/o de vulnerabilidad en la persona valorada, y si éstos son reacciones esperables o típicas dentro de su contexto cultural y social.
 - **Quejas:** Evidenciar que el cuadro clínico psicológico que presenta la persona presuntamente agraviada es concordante o no con los hechos presuntamente violatorios de derechos humanos.
 - **Tortura:** Establecer si existe consistencia o no, y el grado de ésta, entre los hallazgos psicológicos encontrados, con los supuestos hechos de tortura y/o malos tratos.
 - **Evaluación o análisis crítico** de un informe/dictamen realizado por especialista de la misma área de conocimiento, con el objetivo de verificar su calidad, validez y fiabilidad, identificando posibles errores o sesgos, mediante el estudio de las evidencias documentales.
- **En el caso de opiniones criminológicas,** se utilizan guías auxiliares para el análisis criminológico.

La opinión técnica en materia de criminología tendrá como finalidad:



Unidad Interdisciplinaria

☎ 722 236 0560 / 800 999 4000



Av. Dr. Nicolás San Juan, no. 113,
col. Ex Rancho Cuauhtémoc,
C. P. 50010, Toluca,
Estado de México.

www.codhem.org.mx



- **Amnistía:** Evidenciar la probabilidad de reincidencia de la persona valorada, considerando los factores que la llevaron a la comisión del delito. El uso del modelo de triple riesgo delictivo, ayuda a determinar el riesgo de violencia.
 - Determinar si la ubicación de la persona privada de la libertad se dio conforme a sus características y necesidades particulares; así como establecer que las estrategias de prevención e intervención en el tratamiento de reinserción sean las adecuadas.
- **La opinión técnica en materia de sociología** tendrá como finalidad analizar científica y socialmente las estructuras de desigualdad que influyen en la realidad social de la persona valorada, integrando una perspectiva interseccional que reconoce la interacción de múltiples ejes de opresión. Permite visibilizar la violencia y sus múltiples expresiones -directas, estructurales y culturales-, que suelen ser normalizadas. Aportará evidencia rigurosa para la comprensión integral de las variables que componen el contexto de la persona valorada.
 - **La opinión técnica en materia de antropología social** permitirá comprender y explicar fenómenos culturales y sociales complejos relacionados con la diversidad humana, analizando contextos determinados, tales como la desigualdad, la discriminación, la migración y la violencia; desde una perspectiva cultural y social.
 - Las personas servidoras públicas expertas se podrán allegar de los medios y/o instrumentos que estimen necesarios para las valoraciones a realizar, como podrán ser: audiograbadora, cámara fotográfica, cámara de video, pruebas psicológicas, cuestionarios, estetoscopio, baumanómetro, estuche de diagnóstico, abatelenguas, guantes de látex, cubrebocas, entre otros.
 - Cuando la persona experta considere necesario allegarse de información o evidencias documentales adicionales para la emisión de la opinión respectiva, informará lo conducente a la persona titular de la Unidad Interdisciplinaria, quien a su vez, mediante oficio solicitará éstas a la unidad administrativa respectiva, misma que deberá remitir la documentación en un plazo no mayor de cinco días hábiles; en caso de no ser posible remitirlas en dicho plazo, atendiendo a la naturaleza de lo solicitado, la unidad administrativa solicitante respectiva, hará del conocimiento de la persona titular de la Unidad Interdisciplinaria los motivos de dicha circunstancia, en cuyo caso, deberá remitir la información y/o documentación solicitada en un plazo que no exceda diez días hábiles.





- Una vez que el especialista cuente con todos los elementos necesarios para su elaboración, emitirá la opinión científica, técnica, especializada y/o de conocimiento empírico, en un plazo no mayor a veinte días hábiles.
- El plazo que antecede podrá ser ampliado por la persona titular de la Unidad Interdisciplinaria, hasta por un mismo plazo de veinte días hábiles, cuando se presenten circunstancias extraordinarias o la complejidad del asunto lo amerite, mediante acuerdo debidamente fundado y motivado, previa autorización de la persona titular de la Presidencia de la Comisión.

10. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO: EMISIÓN DE OPINIONES CIENTÍFICAS, TÉCNICAS, ESPECIALIZADAS Y/O DE CONOCIMIENTO EMPÍRICO.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1.	Unidad Administrativa Solicitante/Titular	Elabora oficio dirigido a la Unidad Interdisciplinaria, solicitando la emisión de una opinión científica, técnica, especializada y/o de conocimiento empírico; mismo que deberá contener los datos de identificación de la persona a valorar; el lugar en el que se encuentra y establecer el planteamiento del problema materia de la opinión.
2.	Unidad Interdisciplinaria /Titular	Recibe el oficio de solicitud de emisión de una opinión científica, técnica, especializada y/o de conocimiento empírico, analiza el planteamiento del problema, el tipo de opinión solicitada y determina: ¿Es procedente la solicitud?
3.	Unidad Interdisciplinaria /Titular	No es procedente la solicitud. Instruye la elaboración del acuerdo de improcedencia, exponiendo la justificación y el fundamento de la improcedencia de la solicitud.



Unidad Interdisciplinaria

☎ 722 236 0560 / 800 999 4000



Av. Dr. Nicolás San Juan, no. 113,
col. Ex Rancho Cuauhtémoc,
C. P. 50010, Toluca,
Estado de México.

www.codhem.org.mx



- | No. | UNIDAD ADMINISTRATIVA/
PUESTO | ACTIVIDAD |
|-----|---|--|
| 4. | Unidad Interdisciplinaria/Persona Servidora Pública | Elabora el acuerdo de improcedencia de la solicitud y lo somete a consideración de la persona titular de la Unidad. |
| 5. | Unidad Interdisciplinaria/ Titular | Recibe el acuerdo de improcedencia de la solicitud, firma e instruye la elaboración del oficio respectivo dirigido a la unidad administrativa solicitante. |
| 6. | Unidad Interdisciplinaria/ Persona Servidora Pública | Elabora oficio relativo a la improcedencia de la solicitud y recaba firma de la persona titular. |
| 7. | Unidad Interdisciplinaria /Titular | Firma el oficio relativo a la improcedencia de la solicitud y devuelve, instruyendo su entrega a la unidad administrativa solicitante. |
| 8. | Unidad Interdisciplinaria /Persona Servidora Pública | Recibe oficio firmado y notifica, recabando el acuse correspondiente, archiva para su control. |
| 9. | Unidad Administrativa Solicitante/Titular | Recibe oficio relativo a la improcedencia de la solicitud.
Termina procedimiento. |
| 10. | Unidad Interdisciplinaria /Titular | Viene de la operación número 2. Sí, es procedente la solicitud
Instruye elaborar el acuerdo de procedencia de la solicitud, en el que también se asigna a la persona (s) servidora pública (s) experta (s) en la materia solicitada. |
| 11. | Unidad Interdisciplinaria /persona servidora pública | Elabora acuerdo de procedencia de la solicitud y lo somete a consideración de la persona titular de la Unidad Interdisciplinaria. |





12. **Unidad Interdisciplinaria /Titular** Recibe el acuerdo de procedencia de la solicitud, firma y devuelve; mediante oficio instruye informar a la unidad administrativa solicitante, la procedencia de la solicitud y el nombre de la persona asignada para su atención.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
-----	----------------------------------	-----------

13.	Unidad Interdisciplinaria /Persona Servidora Pública	Elabora oficio dirigido a la unidad administrativa solicitante, informando la procedencia de la solicitud y el nombre de la persona experta asignada para su atención. Lo somete a consideración de la persona titular de la Unidad Interdisciplinaria.
-----	---	---

14.	Unidad Interdisciplinaria/ Titular	Recibe el oficio, firma y devuelve instruyendo su notificación a la unidad administrativa solicitante.
-----	---	--

15.	Unidad Interdisciplinaria/ Persona Servidora Pública	Recibe el oficio relativo a la procedencia de la solicitud y notifica, recabando el acuse respectivo.
-----	---	---

16.	Unidad Administrativa Solicitante/Titular	Recibe oficio relativo a la procedencia de la solicitud y resguarda para su seguimiento.
-----	--	--

17.	Unidad Interdisciplinaria/ Titular	Analiza la solicitud y determina: ¿Para la emisión de la opinión se requiere visitar algún Centro Penitenciario y de Reinserción Social?
-----	---	--



Unidad Interdisciplinaria

☎ 722 236 0560 / 800 999 4000





18. **Unidad Interdisciplinaria /Titular**
- No,**
Mediante oficio, turna la solicitud a la persona experta designada para su análisis y atención correspondiente.
Se conecta con la operación número 21.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
-----	----------------------------------	-----------

- | | | |
|-----|---|--|
| 19. | Unidad Interdisciplinaria /Titular | <p>Sí
Remite a la unidad administrativa solicitante, oficio informando la fecha, el nombre de la o las personas expertas designadas y, en su caso, del material o instrumentos que serán utilizados para realizar la valoración respectiva; solicitando se realicen las gestiones correspondientes ante el CPRS a efecto de solicitar la autorización de su ingreso.
Mediante oficio, turna solicitud a la persona experta designada para su análisis y atención correspondiente.</p> |
| 20. | Unidad administrativa solicitante/Titular | <p>Recibe oficio, se entera de la o las personas expertas designadas y, en su caso, del material o instrumentos que serán utilizados para la valoración, elabora oficio dirigido a la autoridad del CPRS, informando fecha de la diligencia y solicita la autorización para el ingreso del personal designado, así como material o instrumentos a utilizar en la valoración.</p> |
| 21. | Unidad Interdisciplinaria /Persona Experta designada | <p>Atento a lo solicitado, acude con la persona a valorar, hace de su conocimiento el "Aviso de Privacidad" para el tratamiento de la información recabada, le solicita su autorización para ser valorada y determina:</p> |

¿La persona a valorar otorga su consentimiento?



Unidad Interdisciplinaria

☎ 722 236 0560 / 800 999 4000





No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
22.	Unidad Interdisciplinaria/Persona Experta designada	<p>No otorga su consentimiento.</p> <p>proporciona a la persona a valorar el "Formato de No Autorización", solicitándole anotar fecha, nombre completo y firma, o colocar huella cuando no sepa escribir, así como los motivos por los cuales no autoriza su valoración.</p> <p>Mediante escrito, informa a la persona titular de la Unidad Interdisciplinaria lo realizado, anexando el "Formato de No Autorización".</p>
23.	Unidad Interdisciplinaria/Titular	<p>Recibe el escrito y "Formato de No Autorización" por medio de los cuales se entera de lo realizado, resguarda e instruye elaborar un oficio dirigido a la unidad administrativa solicitante a través del cual se informe sobre la no autorización de la persona para ser valorada; por consecuencia, la imposibilidad de emitir la opinión solicitada.</p>
24.	Unidad Interdisciplinaria/Persona Servidora Pública	<p>Elabora oficio en los términos solicitados y somete a consideración de la persona titular.</p>
25.	Unidad Interdisciplinaria/Titular	<p>Recibe oficio, firma y entrega con el "Formato de No Autorización", instruye entregar el oficio y copia del formato, recabar acuse de recibo y archivar con el original del "formato de No Autorización".</p>
26.	Unidad Interdisciplinaria/Persona Servidora Pública	<p>Recibe oficio firmado con el "Formato de No Autorización", notifica conforme a lo instruido y archiva acuse de recibo con el formato para su control.</p>





No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
27.	Unidad Administrativa Solicitante/Titular	<p>Recibe oficio al que se adjunta la copia del "Formato de No Autorización", se entera y archiva.</p> <p>Termina procedimiento.</p>
28.	Unidad Interdisciplinaria/Persona Experta designada	<p>Viene de la operación N°21</p> <p>Sí otorga su consentimiento.</p> <p>Proporciona el formato "Consentimiento Informado" solicitando a la persona a valorar firmar su autorización o colocar huella cuando no sepa escribir, resguarda formato.</p> <p>Realiza la valoración respectiva, aplica pruebas psicológicas; realiza entrevistas, exploración física de la persona valorada, analiza la información obtenida y determina:</p> <p>¿Cuenta con los elementos suficientes para emitir la opinión científica, técnica, especializada y/o de conocimiento empírico solicitada?</p>
29.	Unidad Interdisciplinaria/Persona Experta designada	<p>No cuenta con los elementos suficientes</p> <p>Mediante escrito, informa a la persona titular de la Unidad Interdisciplinaria sobre los elementos faltantes - información o evidencias documentales-, y necesarios para la emisión de la opinión científica, técnica, especializada y/o de conocimiento empírico solicitada.</p>
30.	Unidad Interdisciplinaria/Titular	<p>Recibe escrito de la persona experta, se entera de los elementos faltantes e instruye elaborar oficio dirigido a la persona titular de la unidad administrativa requirente, por medio del cual se solicita la remisión de los elementos faltantes -información o evidencias documentales-.</p>





No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
31.	Unidad Interdisciplinaria/Persona Servidora Pública	Elabora oficio dirigido a la unidad administrativa requirente por medio del cual se solicitan los elementos faltantes.
32.	Unidad Interdisciplinaria/Titular	Firma oficio y devuelve a la persona servidora pública de la unidad interdisciplinaria, a quien instruye su notificación.
33.	Unidad Interdisciplinaria/Persona Servidora Pública	Recibe oficio firmado y notifica, recabando el acuse respectivo.
34.	Unidad Administrativa Solicitante/Titular	Solicitante recibe oficio, se entera de los elementos faltantes -información o evidencias documentales- y necesarios para la emisión de la opinión científica, técnica, especializada y/o de conocimiento empírico, analiza y remite la información correspondiente en un plazo no mayor a cinco días hábiles.
35.	Unidad Interdisciplinaria/Titular	Recibe los elementos faltantes para la elaboración de la opinión científica, técnica, especializada y/o de conocimiento empírico; mediante oficio -físico o vía correo electrónico- los turna a la persona experta designada. Se conecta con la operación N°28
		Viene de la operación número 28.





36. **Unidad Interdisciplinaria/Persona Experta designada** **Sí, cuenta con los elementos suficientes.**
Elabora la opinión científica, técnica, especializada y/o de conocimiento empírico en un plazo no mayor a veinte días hábiles.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
37.	Unidad Interdisciplinaria/Titular	Recibe escrito, opinión científica, técnica, especializada y/o de conocimiento empírico, formatos de "Aviso de Privacidad" y "Consentimiento Informado", analiza, en su caso realiza observaciones, instruye el archivo de los formatos de "Aviso de Privacidad" y "Consentimiento informado" y la elaboración del oficio para el envío de la opinión al titular de la unidad administrativa solicitante.
38.	Unidad Interdisciplinaria/Persona Servidora Pública	Recibe instrucción, archiva los formatos "Aviso de Privacidad" y "Consentimiento Informado", elabora oficio dirigido a la persona titular de la unidad administrativa solicitante, remitiendo la opinión científica, técnica, especializada y/o de conocimiento empírico y recaba firma de la persona titular de la Unidad Interdisciplinaria.
39.	Unidad Interdisciplinaria/Titular	Recibe oficio, firma y devuelve con la opinión científica, técnica, especializada y/o de conocimiento empírico, instruyendo su notificación.
40.	Unidad Interdisciplinaria/Persona Servidora Pública	Recibe oficio firmado con la opinión científica, técnica, especializada y/o de conocimiento empírico, notifica, recaba acuse y archiva el acuse respectivo; descarga la información en la base de datos denominada Emisión de Opiniones Técnicas científicas de la Unidad Interdisciplinaria.





No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
41.	Unidad Administrativa Solicitante/Titular	Recibe mediante oficio la opinión científica, técnica, especializada y/o de conocimiento empírico. Fin del Procedimiento

Se puede conectar con los procedimientos de:

- **Atención de las personas usuarias, brindar asesoría jurídica, admisión de la queja, investigación de oficio y su trámite.**
- **Visitas.**
- **Proyección y Emisión de Recomendaciones.**
- **Seguimiento de Recomendaciones**
- **Proyección y Emisión de Resoluciones de No Responsabilidad.**

11. REGISTRO DE EVIDENCIAS

- Base de datos denominada Emisión de opiniones técnicas científicas de la Unidad Interdisciplinaria.
- Expediente.

12. ANEXOS

- Formato "Consentimiento Informado"
- Aviso de privacidad
- Formato de No autorización

13. DISTRIBUCIÓN

El presente procedimiento se encuentra en medio digital e impreso en las oficinas de la Unidad Interdisciplinaria dependiente de la Segunda Visitaduría General.

14. HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
00	30 de junio de 2025	Emisión del documento.



Unidad Interdisciplinaria

722 236 0560 / 800 999 4000



Av. Dr. Nicolás San Juan, no. 113,
col. Ex Rancho Cuauhtémoc,
C. P. 50010, Toluca,
Estado de México.

www.codhem.org.mx



15. VIGENCIA

El presente procedimiento administrativo, estará vigente a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de Derechos Humanos y hasta en tanto no se emita disposición en contrario o una nueva versión de este.

FIN DEL DOCUMENTO.



Unidad Interdisciplinaria

☎ 722 236 0560 / 800 999 4000



Av. Dr. Nicolás San Juan, no. 113,
col. Ex Rancho Cuauhtémoc,
C. P. 50010, Toluca,
Estado de México.

www.codhem.org.mx



UNIDAD INTERDISCIPLINARIA

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA VALORACIÓN PSICOLÓGICA

Yo _____ manifiesto que he recibido la información adecuada y necesaria, respecto de la valoración que se realizará por parte del personal de la Unidad Interdisciplinaria de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la cual consta de una entrevista semiestructurada, en el entendido que ésta podrá ser grabada en audio y/o video; así mismo, se me realizará la aplicación de algunos instrumentos psicológicos (escalas, cuestionarios, test psicométricos).

De igual manera, se me ha hecho del conocimiento que los datos proporcionados serán manejados como confidenciales, teniendo acceso a ellos únicamente el personal cualificado designado; y que la información obtenida será utilizada, única y exclusivamente, en la elaboración de la Opinión Técnica en Materia de Psicología.

Declaro que he comprendido la información recibida, que he podido hacer todas las preguntas que han sido necesarias para mi mejor comprensión, por lo que autorizo la realización de la entrevista y la grabación de la misma en audio y/o video; así como la aplicación de los instrumentos psicológicos pertinentes.

OTORGO el presente consentimiento informado siendo las _____ : _____ horas del día _____ de _____ de 20_____.

Nombre y firma de la persona a valorar

Persona responsable de la valoración



Unidad Interdisciplinaria

722 236 0560 / 800 999 4000



Av. Dr. Nicolás San Juan, no. 113,
col. Ex Rancho Cuauhtémoc,
C. P. 50010, Toluca,
Estado de México.

www.codhem.org.mx



UNIDAD INTERDISCIPLINARIA

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA VALORACIÓN CRIMINOLÓGICA

Yo _____, manifiesto que he recibido la información adecuada y necesaria, respecto de la valoración que se realizará por parte del personal de la Unidad Interdisciplinaria de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la cual consta de una entrevista semiestructurada, en el entendido que ésta podrá ser grabada en audio y/o video

De igual manera, se me ha hecho del conocimiento que los datos proporcionados serán manejados como confidenciales, teniendo acceso a ellos únicamente el personal cualificado designado. y que la información obtenida será utilizada, única y exclusivamente, en la elaboración de la Opinión Técnica en Materia de Criminología.

Declaro que he comprendido la información recibida, que he podido hacer todas las preguntas que han sido necesarias para mi mejor comprensión, por lo que autorizo la realización de la entrevista y la grabación de la misma en audio y/o video.

OTORGO el presente consentimiento informado siendo las _____ : _____ horas del día _____ de _____ de 20_____.

Nombre y firma de la persona a valorar

Persona responsable de la valoración



Unidad Interdisciplinaria

722 236 0560 / 800 999 4000



Av. Dr. Nicolás San Juan, no. 113,
col. Ex Rancho Cuauhtémoc,
C. P. 50010, Toluca,
Estado de México.

www.codhem.org.mx



UNIDAD INTERDISCIPLINARIA

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA VALORACIÓN SOCIOLÓGICA

Yo _____, manifiesto que he recibido la información adecuada y necesaria, respecto de la valoración que se realizará por parte del personal de la Unidad Interdisciplinaria de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la cual consta de una entrevista semiestructurada, en el entendido que ésta podrá ser grabada en audio y/o video

De igual manera, se me ha hecho del conocimiento que los datos proporcionados serán manejados como confidenciales, teniendo acceso a ellos únicamente el personal cualificado designado, y que la información obtenida será utilizada, única y exclusivamente, en la elaboración de la Opinión Técnica en Materia de Sociología.

Declaro que he comprendido la información recibida, que he podido hacer todas las preguntas que han sido necesarias para mi mejor comprensión, por lo que autorizo la realización de la entrevista y la grabación de la misma en audio y/o video.

OTORGO el presente consentimiento informado siendo las ____ : ____ horas del día _____ de _____ de 20_____.

Nombre y firma de la persona a valorar

Persona responsable de la valoración



Unidad Interdisciplinaria

722 236 0560 / 800 999 4000



Av. Dr. Nicolás San Juan, no. 113,
col. Ex Rancho Cuauhtémoc,
C. P. 50010, Toluca,
Estado de México.

www.codhem.org.mx



UNIDAD INTERDISCIPLINARIA

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA VALORACIÓN ANTROPOLÓGICA

Yo _____, manifiesto que he recibido la información adecuada y necesaria, respecto de la valoración que se realizará por parte del personal de la Unidad Interdisciplinaria de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la cual consta de una entrevista semiestructurada, en el entendido que ésta podrá ser grabada en audio y/o video.

De igual manera, se me ha hecho del conocimiento que los datos proporcionados serán manejados como confidenciales, teniendo acceso a ellos únicamente el personal cualificado designado, y que la información obtenida será utilizada, única y exclusivamente, en la elaboración de la Opinión Técnica en Materia de Antropología Social.

Declaro que he comprendido la información recibida, que he podido hacer todas las preguntas que han sido necesarias para mi mejor comprensión, por lo que autorizo la realización de la entrevista y la grabación de la misma en audio y/o video.

OTORGO el presente consentimiento informado siendo las _____ : _____ horas del día _____ de _____ de 20_____.

Nombre y firma de la persona a valorar

Persona responsable de la valoración



Unidad Interdisciplinaria

722 236 0560 / 800 999 4000



Av. Dr. Nicolás San Juan, no. 113,
col. Ex Rancho Cuauhtémoc,
C. P. 50010, Toluca,
Estado de México.

www.codhem.org.mx



UNIDAD INTERDISCIPLINARIA

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA VALORACIÓN MÉDICA

Yo _____, manifiesto que he recibido la información adecuada y necesaria, respecto de la valoración que se realizará por parte del personal de la Unidad Interdisciplinaria de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la cual consta de una entrevista semiestructurada, en el entendido que ésta podrá ser grabada en audio y/o video; se me realizará una exploración física; así como la toma de placas fotográficas.

De igual manera, se me ha hecho del conocimiento que los datos proporcionados serán manejados como confidenciales, teniendo acceso a ellos únicamente el personal cualificado designado y que la información obtenida, será utilizada única y exclusivamente en la elaboración de la Opinión Técnica en Materia de Medicina.

Declaro que he comprendido la información recibida, que he podido hacer todas las preguntas que han sido necesarias para mi mejor comprensión, por lo que autorizo la realización de la entrevista y la grabación de la misma en audio y/o video; así como la exploración física y la toma de placas fotográficas

OTORGO el presente consentimiento informado siendo las _____ : _____ horas del día _____ de _____ de 20_____.

Nombre y firma de la persona a valorar

Persona responsable de la valoración



Unidad Interdisciplinaria

☎ 722 236 0560 / 800 999 4000



Av. Dr. Nicolás San Juan, no. 113,
col. Ex Rancho Cuauhtémoc,
C. P. 50010, Toluca,
Estado de México.

www.codhem.org.mx



UNIDAD INTERDISCIPLINARIA

FORMATO DE NO AUTORIZACIÓN PARA VALORACIÓN PSICOLÓGICA

Yo _____, manifiesto que he recibido la información adecuada y necesaria, respecto de la valoración que se realizará por parte del personal de la Unidad Interdisciplinaria de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la cual consta de una entrevista semiestructurada, en el entendido que ésta podría ser grabada en audio y/o video, que se realizará la aplicación de instrumentos (escalas, cuestionarios, test psicométricos).

De igual manera, se me ha hecho del conocimiento que la información proporcionada y datos obtenidos serán manejados como confidenciales, teniendo acceso a ellos únicamente el personal cualificado designado y que los resultados de éstos, serán utilizados única y exclusivamente en la elaboración de la Opinión Técnica en Materia de Psicología.

Declaro que he comprendido la información recibida, que he podido hacer todas las preguntas necesarias para mi mejor comprensión; sin embargo, **hago de su conocimiento que NO AUTORIZO que se me realice la entrevista y la aplicación de instrumentos psicológicos por los siguientes motivos:** _____

_____, Estado de México, a _____ de _____ de 20____.

Nombre y firma de la persona a valorar

Persona responsable de la valoración



Unidad Interdisciplinaria

722 236 0560 / 800 999 4000



Av. Dr. Nicolás San Juan, no. 113,
col. Ex Rancho Cuauhtémoc,
C. P. 50010, Toluca,
Estado de México.

www.codhem.org.mx



UNIDAD INTERDISCIPLINARIA

FORMATO DE NO AUTORIZACIÓN PARA VALORACIÓN CRIMINOLÓGICA

Yo _____, manifiesto que he recibido la información adecuada y necesaria, respecto de la valoración que se realizará por parte del personal de la Unidad Interdisciplinaria de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la cual consta de una entrevista semiestructurada, en el entendido que ésta podría ser grabada en audio y/o video.

De igual manera, se me ha hecho del conocimiento que la información proporcionada y datos obtenidos serán manejados como confidenciales, teniendo acceso a ellos únicamente el personal cualificado designado, y que la información obtenida será utilizada única y exclusivamente en la elaboración de la Opinión Técnica en Materia de Criminología.

Declaro que he comprendido la información recibida, que he podido hacer todas las preguntas necesarias para mi mejor comprensión; sin embargo, **hago de su conocimiento que NO AUTORIZO que se me realice la entrevista por los siguientes motivos:**

_____, Estado de México, a _____ de _____ de 20_____.

Nombre y firma de la persona a valorar

Persona responsable de la valoración



Unidad Interdisciplinaria

☎ 722 236 0560 / 800 999 4000



Av. Dr. Nicolás San Juan, no. 113,
col. Ex Rancho Cuauhtémoc,
C. P. 50010, Toluca,
Estado de México.

www.codhem.org.mx



UNIDAD INTERDISCIPLINARIA

FORMATO DE NO AUTORIZACIÓN PARA VALORACIÓN SOCIOLÓGICA

Yo _____, manifiesto de manera libre y voluntaria que he recibido la información adecuada y necesaria, respecto de la valoración que se me realizará por parte del personal de la Unidad Interdisciplinaria de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por lo que autorizo que se lleve a cabo una entrevista semiestructurada, en el entendido que ésta podría ser grabada en audio y/o video.

De igual manera, se me ha hecho del conocimiento que la información proporcionada y datos obtenidos serán manejados como confidenciales, teniendo acceso a ellos únicamente el personal cualificado designado, y que la información obtenida de ésta, será utilizada única y exclusivamente en la elaboración de la Opinión Técnica en Materia de Sociología.

Declaro que he comprendido la información recibida, que he podido hacer todas las preguntas necesarias para mi mejor comprensión; sin embargo, **hago de su conocimiento que NO AUTORIZO que se me realice la entrevista por los siguientes motivos:**

_____, Estado de México, a _____ de _____ de 20_____.

Nombre y firma de la persona a valorar

Persona responsable de la valoración



Unidad Interdisciplinaria

722 236 0560 / 800 999 4000



Av. Dr. Nicolás San Juan, no. 113,
col. Ex Rancho Cuauhtémoc,
C. P. 50010, Toluca,
Estado de México.

www.codhem.org.mx



UNIDAD INTERDISCIPLINARIA

FORMATO DE NO AUTORIZACIÓN PARA VALORACIÓN ANTROPOLÓGICA

Yo _____, manifiesto de manera libre y voluntaria que he recibido la información adecuada y necesaria, respecto de la valoración que se me realizará por parte del personal de la Unidad Interdisciplinaria de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por lo que autorizo que se lleve a cabo una entrevista semiestructurada, en el entendido que ésta podría ser grabada en audio y/o video.

De igual manera, se me ha hecho del conocimiento que la información proporcionada y datos obtenidos serán manejados como confidenciales, teniendo acceso a ellos únicamente el personal cualificado designado, y que la información obtenida de ésta, será utilizada única y exclusivamente en la elaboración de la Opinión Técnica en Materia de Antropología Social.

Declaro que he comprendido la información recibida, que he podido hacer todas las preguntas necesarias para mi mejor comprensión; sin embargo, **hago de su conocimiento que NO AUTORIZO que se me realice la entrevista por los siguientes motivos:** _____

_____, Estado de México, a _____ de _____ de 20____.

Nombre y firma de la persona a valorar

Persona responsable de la valoración



Unidad Interdisciplinaria

722 236 0560 / 800 999 4000



Av. Dr. Nicolás San Juan, no. 113,
col. Ex Rancho Cuauhtémoc,
C. P. 50010, Toluca,
Estado de México.

www.codhem.org.mx

**FORMATO DE NO AUTORIZACIÓN
PARA VALORACIÓN MÉDICA**

Yo _____, manifiesto que he recibido la información adecuada y necesaria, respecto de la valoración que se me realizará por parte del personal de la Unidad Interdisciplinaria de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por lo que autorizo que se lleve a cabo una entrevista semiestructurada, en el entendido que ésta podría ser grabada en audio y/o video y que se me realizará una exploración física; así como la toma de placas fotográficas.

De igual manera, se me ha hecho del conocimiento que la información proporcionada y datos obtenidos serán manejados como confidenciales, teniendo acceso a ellos únicamente el personal cualificado designado, y que la información obtenida de ésta, será utilizada única y exclusivamente en la elaboración de la Opinión Técnica en Materia de Medicina.

Declaro que he comprendido la información recibida, que he podido hacer todas las preguntas necesarias para mi mejor comprensión; sin embargo, **hago de su conocimiento que NO AUTORIZO que se me realice la entrevista, la exploración física y/o la toma de placas fotográficas por los siguientes motivos:**

_____, Estado de México, a _____ de _____ de 20____.

Nombre y firma de la persona a valorar

Persona responsable de la valoración

Gaceta de Derechos Humanos, órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, editada por la Unidad Jurídica y Consultiva, Año 2025, número 47, 4 de julio de 2025.

Myrna Araceli García Morón
Presidenta

Oscar Romo Martínez
Director General de la Unidad Jurídica y Consultiva

Manlio Paz Martell
Director General de Administración y Finanzas

Carmen Angélica Casado García
Subdirectora de Interlocución
Gubernamental y Legislativa

Juan Antonio Laredo Sánchez
Segundo Visitador General

Raúl Zepeda Sánchez
Subdirector de Asuntos Jurídicos

© D.R. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México Dr. Nicolás San Juan número 113, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, Toluca México, C. P. 50010, teléfono (01722) 2 36 05 60. Disponible en: www.codhem.org.mx

Reserva de derechos al uso exclusivo núm. 04-2009-052611285100-109. Número de Registro del Logotipo: 03-2009-050711425000-01.

La información que se publica es íntegra de acuerdo a como es emitida por las áreas solicitantes.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial sin previa autorización de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.